



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Oficio No. TOIC/11/030/236/2021.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
29 JUN 2021 HORA: 12:26

**LIC. KARLA RAMIREZ CRUZ.**  
Secretaria Administrativa de la  
Universidad Pedagógica Nacional.  
Presente.

Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Adquisiciones".

ENTRADA  
NOMBRE: Pablo

## OBJETIVO.

Constatar que las operaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, cuente con controles internos eficientes y por ende se realicen con apego a la normatividad, observando las medidas de racionalidad.

## ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2020 y enero – marzo de 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

### 1. FALTA DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios no ha llevado a cabo la cancelación de fianzas toda vez que una vez cumplida la obligación garantizada, la Universidad Pedagógica Nacional emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías. Cuando se garanticen obligaciones contractuales, el área anteriormente citada levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total; una vez hecho lo anterior se comunicará a la Tesorería de la Federación la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía.

### 2. FALTA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS.

Derivado de la revisión y análisis realizado no existe evidencia física de que se haya entregado 5 monederos electrónicos a sus beneficiarios por un total de \$33,540.00, en el caso de que no hayan sido recogidos por muerte baja o suspensión del trabajador se deberá solicitar el reintegro al proveedor para posteriormente enterarlo a la Tesorería de la Federación, por otra parte se observó que del número total de vales electrónicos recibidos en la Universidad Pedagógica Nacional, se conserva un Stock de 14 de ellos, de los cuales, no se proporcionó información que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, se devolvieron; por otra parte, den relación al suministro de vales de despensa para el apoyo económico por el concepto de pago de becas correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 para hijas e hijos de los trabajadores de la Educación que estudian en escuelas públicas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se observó que se adquirieron un total de 39 tarjetas electrónicas; sin embargo, con las listas proporcionadas por el area auditada se acreditó que únicamente se entregaron 30 tarjetas, sin que se estableciera el monto; así mismo no se presentó documentación comprobatoria de la entrega de 9 tarjetas a los trabajadores de los cuales 6 no se encuentran en las listas y los 3 restantes no firmaron.



### 3. FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.

Como resultado de la revisión a la documentación y/o información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, referente a las adquisiciones de bienes y Servicios realizadas durante el periodo de 2020, se observó que la Universidad Pedagógica Nacional, realizó 4 Licitaciones y 32 Adjudicaciones Directas; teniendo presente lo anterior es de señalarse que en tres contratos se observó que se compraron los mismos materiales de limpieza a diferentes precios con lo que no se acredita que con las adjudicaciones directas se garantizan las mejores condiciones para el estado

#### CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.

Archivo.  
MPJ/EAD/eml

